

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR  
DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el título X de la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica.

En 2005, se aprobó La Ley N° 26.066, modificatoria de la Ley N° 24.193, que incorporó la figura del donante presunto para las donaciones de órganos. La normativa, que establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante con excepción de quienes manifiesten su voluntad con contrario, entró en vigencia en 2006 y permitió que la actividad de procuración continuara en ascenso.

En agosto de 2018 entra en vigencia la Ley N° 27.447 que regula las actividades relacionadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano en nuestro país.

La Ley N° 27.447 incorpora nuevas funciones al INCUCAI, entre ellas, contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación; incorporar el Procedimiento de Donación Renal Cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos; incorporar un Capítulo destinado a los Medios de Comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Son fortalezas del sistema de donación y trasplante argentino logradas a través de años: un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas y asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA); un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes al que concurren todos los actores involucrados Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los organismos provinciales de ablación e implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de procesos.

Entre los logros obtenidos en la materia, caben destacar el sostenido crecimiento en el número de donantes de órganos, de trasplantes con donantes fallecidos, de donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y trasplantes con donantes no emparentados, la elevación de los estándares de calidad del procesamiento y trazabilidad de tejidos, el mejoramiento en la gestión de

listas de espera, la garantía al acceso del tratamiento inmunosupresor a los pacientes con cobertura pública exclusiva (CPE), el fortalecimiento del posicionamiento regional de Argentina en materia de donación y trasplante.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos esenciales de mejora en el acceso a lista de espera (LE) y al trasplante, particularmente de la población de cobertura pública exclusiva, la equidad en la asignación de recursos tan escasos y valiosos como órganos, tejidos y células para trasplante para todas las personas que lo necesiten y de la mejora de la calidad de procesos y sus resultados, nos permiten identificar las siguientes líneas de acción a impulsar a futuro:

- Impulsar y Asistir al desarrollo y consolidación de las Capacidades de los Sistemas Provinciales de Salud, para lo cual se prevé consolidar el funcionamiento de las Unidades Provinciales de Gestión de Pacientes y LE; promover la realización de evaluaciones pretrasplante en Hospitales Públicos; promover y asistir al desarrollo y sustentabilidad de Programas de Trasplante Renal y Córneas en los sistemas provinciales de salud; ampliar el desarrollo de programas de trasplante de Médula Ósea en el Sector Público para adecuar la capacidad del sistema público de dar respuesta a la demanda de trasplante de la población de CPE; y asistir técnica y financieramente proyectos de inversión que fortalezcan las capacidades provinciales con proyección regional.
- Promover los compromisos de gestión para la implementación de la Estrategia Hospital Donante en Hospitales de Complejidad, con terapia intensiva y neurocirugía-Nivel 1A del Programa Federal de Procuración (PFP), previendo para ello impulsar la creación y asistir al fortalecimiento de las Unidades de Procuración en los Hospitales con capacidad generadora de donantes (Ley N° 27.447); impulsar la Planificación Hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; promover y asistir técnicamente la elaboración e implementación de Planes de Comunicación Hospitalaria; desarrollar Programas de Capacitación y Formación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares; e implementar un programa de Acreditación de Hospitales Donantes y de Hospitales Docentes del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Impulsar el desarrollo del Registro CPH. El crecimiento de las donaciones concretadas de los últimos años estuvo determinada fundamentalmente por el aumento de donantes con tipificación de sus Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) en alta resolución. Ello se dio a partir de un convenio con Organización Panamericana de la Salud (OPS) que permitió el envío de muestras a un laboratorio de EEUU. El 80% de los más de 220.000 donantes del Registro están tipificados en alta resolución. En 2019, 131 trasplantes de CPH fueron realizados con donantes del Registro del INCUCAI. El 50% de ellos lo fueron para receptores argentinos y 50% de otros países del mundo. El desarrollo futuro del Registro requiere adecuar el espacio físico de la Sede Barracas del INCUCAI, hoy insuficiente para la gestión y para la criopreservación de las muestras biológicas; desarrollar en dicha sede un Laboratorio Nacional de Inmunogenética que permita estudiar los Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) de donantes del Registro y receptores con las nuevas tecnologías disponibles (Next Generation Sequencing –NGS); promover proyectos de inversión y asistencia técnica y financiera desde el FST para el desarrollo de programas de trasplante de CPH en las Regiones del País que aún no cuentan con ello para mejorar el acceso de la población regional con CPE; proponer una Coordinación Nacional de la Red de Trasplante de CPH adulto y pediátricos de los sistemas públicos nacional y provinciales para dar respuesta a la demanda de la población de CPH; proponer y desarrollar un Programa de Sustentabilidad del Trasplante de CPH que garantice el reintegro a los Hospitales de los costos variables de cada procedimiento desde el FST; y consolidar la gestión y procedimientos para facilitar el acceso de los Sistemas Provinciales de Salud a las búsquedas de donantes a través del Registro Argentino de Donantes de CPH y a la cofinanciación del trasplante de CPH Antólogo, Alogénico Relacionado y Haploidéntico con recursos del FST.

- Promover tecnologías y un sistema de información, en línea con la transformación digital del Gobierno Nacional que tiene como objetivo el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente en cuanto al aprovechamiento de las tecnologías digitales, con foco en la inclusión digital de todos, en la disponibilidad y seguridad de la información y en la generación de herramientas centradas en el ciudadano, este plan se enfocará en la transformación digital de la organización y de sus procesos, trabajando en tres ejes: i) transformación organizacional, para lo cual resulta indispensable realizar cambios organizacionales acordes a los escenarios digitales actuales que ubican a la información como uno de los activos más importantes de cualquier organización y del INCUCAI en particular; ii) transformación en los servicios digitales, a fin de contar con herramientas que permitan dar respuestas oportunas a todos los requerimientos internos y externos, poniendo valor en la innovación y en la experiencia del usuario, como así también soluciones de seguridad para proteger la privacidad e integridad de la información; y iii) transformación en los procesos.
- Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante promoviendo la jerarquización de las áreas sustantivas (Regulación y Fiscalización, Procuración de Órganos y Tejidos y Registro de Donantes de CPH); la incorporación de una Dirección de Calidad; una Coordinación de Programas Especiales; la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI); la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, ampliando la oferta, asegurando el acceso e incluyendo la especialización de postgrado en gestión del proceso donación y trasplante; y el desarrollo y jerarquización de la investigación.
- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Post-Trasplante, a cuyo fin se prevé la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados; el fortalecimiento del sistema de auditorías para la mejora de la gestión; y la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
- Contribuir a Optimizar la Gestión del Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) y Gestión de Pacientes para ingreso a Lista de Espera (LE), mediante la articulación con y entre programas nacionales y provinciales de abordaje de ERC; la implementación de las Guías Clínica de ERC en Atención Primaria de la Salud (APS); la derivación oportuna de pacientes con ERC al segundo nivel; y la implementación del Registro de ERC en el SINTRA.
- Fortalecer la integración Regional y Redes Regionales del sistema público de donación-trasplante, consolidando el Ámbito Regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); e implementado un Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de los proyectos regionales vinculados a los Centros de Trasplantes, Bancos de Multitejidos, Banco de Ojos y Laboratorios de Histocompatibilidad.
- Implementar una estrategia comunicacional que permita contribuir a la incorporación de la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los establecimientos hospitalarios del país, y así potenciar la capacidad generadora de donantes fortaleciendo los niveles administrativos, técnicos y profesionales, involucrando actividades de diagnóstico, capacitación, seguimiento y asistencia en función a las necesidades y creciente demanda de pacientes en lista de espera y trasplantados; y sostener en la comunidad una cultura donante a través de estrategias de comunicación que evolucionen en el uso y utilización de herramientas digitales en favor de entornos de interactividad más acordes con las características de los nuevos usuarios.
- Profundizar las acciones tendientes al fortaleciendo Regional en el marco de la designación del INCUCAI como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del desarrollo e implementación del Registro

Regional de Donación y Trasplante (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. La República Argentina junto con España e Italia son los únicos tres países que han sido reconocidos de esta manera por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	2.213.194.176
9	9	Gastos Figurativos	71.235.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.284.429.176</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.284.429.176</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>340.290.176</b>
Personal Permanente	205.754.000
Asistencia Social al Personal	3.488.000
Personal contratado	131.048.176
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>91.424.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.222.000
Textiles y Vestuario	225.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	611.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.842.000
Otros Bienes de Consumo	4.524.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>828.312.000</b>
Servicios Básicos	12.425.000
Alquileres y Derechos	422.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.806.000
Servicios Técnicos y Profesionales	576.411.000
Servicios Comerciales y Financieros	51.536.000
Pasajes y Viáticos	30.296.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	63.000
Otros Servicios	131.353.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>227.202.000</b>
Bienes Preexistentes	147.000.000
Maquinaria y Equipo	77.650.000
Activos Intangibles	2.552.000
<b>Transferencias</b>	<b>725.966.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.705.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	574.261.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	140.000.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>71.235.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	71.235.000

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	356.174.000
Ingresos Tributarios	3.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	353.174.000
II) Gastos Corrientes	1.845.992.176
Gastos de Consumo	1.260.026.176
Transferencias Corrientes	585.966.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-1.489.818.176
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	367.202.000
Inversión Real Directa	227.202.000
Transferencias de Capital	140.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	356.174.000
VII) Gastos Totales (II + V)	2.213.194.176
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-1.857.020.176
IX) Contribuciones figurativas	1.928.255.176
X) Gastos figurativos	71.235.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0



## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>2.284.429.176</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>3.000.000</b>
Sobre el Patrimonio	3.000.000
Bienes Personales	3.000.000
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>353.174.000</b>
Venta de Servicios	353.174.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	353.174.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>1.928.255.176</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.561.053.176
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	1.561.053.176
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	367.202.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	367.202.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	2.213.194.176
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	71.235.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.284.429.176</b>

PROGRAMA 55

**REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE  
ABLACIÓN E IMPLANTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa se concentran en:

- Impulsar, regular, fiscalizar y garantizar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células de origen humano en todo el país (Ley N° 27.447).
- Brindar las herramientas necesarias para posibilitar la realización de la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos.
- Desarrollar en todo el país un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante de órganos, tejidos y células.
- Disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimiento hospitalarios en todo el país, destinados a garantizar cada una de las etapas del proceso de donación.
- Fortalecer el Registro de donantes de Médula Ósea, extendiendo a todos los servicios de hemoterapia, la capacidad de ser Centros de Captación de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH). Procurar el desarrollo de la capacidad de resolución de los estudios de donantes de CPH en nuestro país.
- Realizar las tipificaciones de muestras de Donantes del Registro Nacional de Donantes de CPH, en laboratorios del exterior, mientras no contemos con un laboratorio HLA para la tipificación de Donantes en Alta Resolución.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de calidad de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para la mejora constante de los resultados.
- Promover la mejora constante del acceso a la evaluación pre-trasplante, lista de espera, trasplante y seguimiento postrasplante de órganos, tejidos y células de la población de cobertura pública exclusiva (CPE).
- Promover el desarrollo de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para el acceso a lista de espera y trasplante de la población de CPE, mediante la asistencia técnica y financiera para proyectos de inversión a través de Fondo Solidario de Trasplante.
- Asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a personas trasplantadas sin cobertura y carentes de recursos.
- Mantenimiento evolutivo del Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para optimizar la trazabilidad de Órganos y Tejidos.
- Producir materiales de difusión y capacitación necesarios para difundir la temática del proceso donación y trasplante, prioritariamente en el ámbito del sistema de salud, en los hospitales y en los

organismos provinciales. El INCUCAI deberá generar acciones de promoción, difusión y capacitación.

- Concienciar a los distintos medios de comunicación, elaborando recomendaciones sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a donación y trasplante.
- Continuar la tarea de ampliar el desarrollo de DONASUR, el Registro Oficial de la actividad de Donación y Trasplante de los países de la región participantes. Impulsar el registro de diálisis en los países de la región a través del DONASUR.
- Ampliar la oferta y asegurar el acceso a la capacitación y formación profesional y técnica del capital humano del sistema nacional.
- Impulsar el desarrollo de Proyectos de Investigación en la temática de procuración de órganos y materiales anatómicos.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	20,20
<b>METAS :</b>		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	42.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	135
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.400
Capacitación Profesional Técnica	Curso	23
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	500
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	20
Procuración de Tejidos	Donante	1.009
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	3.700
Procuración de Órganos	Donante	917
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.704
Servicio de Información Telefónica	Consulta	45.000
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.659
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	2.325

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	1.833.552.176
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	Dirección Médica	55.000
04	Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	Directorio del INCUCAI	379.587.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.213.194.176</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.213.194.176</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>340.290.176</b>
Personal Permanente	205.754.000
Asistencia Social al Personal	3.488.000
Personal contratado	131.048.176
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>91.424.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.222.000
Textiles y Vestuario	225.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	611.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.842.000
Otros Bienes de Consumo	4.524.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>828.312.000</b>
Servicios Básicos	12.425.000
Alquileres y Derechos	422.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.806.000
Servicios Técnicos y Profesionales	576.411.000
Servicios Comerciales y Financieros	51.536.000
Pasajes y Viáticos	30.296.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	63.000
Otros Servicios	131.353.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>227.202.000</b>
Bienes Preexistentes	147.000.000
Maquinaria y Equipo	77.650.000
Activos Intangibles	2.552.000
<b>Transferencias</b>	<b>725.966.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.705.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	574.261.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	140.000.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE  
ABLACIÓN E IMPLANTE**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas a favor del Ministerio de Salud.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>71.235.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>71.235.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	71.235.000